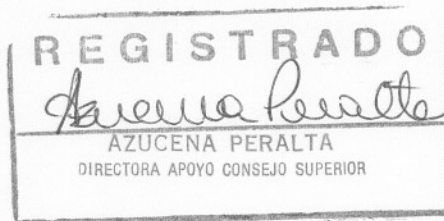




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 824/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo GIBAUT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Integración IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 824/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

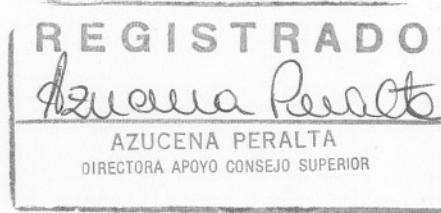
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 824/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el ciclo lectivo 2003 de la asignatura Integración IV, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Primer Nivel de Inglés, al alumno Juan Pablo GIBAUT, Legajo N° 248428-6, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 893/2003

UTN
MEL
B.L.B
Dr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento